

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta en la Administracion del Boletín Oficial los ejemplares de los siete modelos para la imposición y cobranza de la contribución territorial correspondientes al ejercicio del año económico actual, á los precios siguientes: Estados núm. 1 y 2, á 50 milésimas de escudo el pliego, y los restantes á 25 milésimas hoja.

La Administracion no se encarga de servir pedido alguno por su cuenta, y la expedición se hará solo á la mano y satisfecha al contado.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 1.º

Habiéndose suscitado dificultades en varios puntos para la circulacion de la moneda de bronce de cinco céntimos de escudo, por la aparicion de algunas falsificadas, el deber mio, secundando los deseos de la Direccion general del Tesoro, es dar á conocer las diferencias que distinguen á las legítimas de las falsas, á fin de que el público pueda precaverse de los funestos efectos que produce la circulacion de las últimas, sin perjuicio de adoptar cuantas medidas sean precisas para conseguir la desaparicion.

Hé aqui la nota formada por el departamento central de grabado, ensayos y máquinas para la moneda.

Nota de las circunstancias que concurren en las monedas de cinco céntimos de escudo, formada por orden de la Direccion general del Tesoro de este día.

El tipo aprobado, con el que principiò la acuñacion de la moneda de bronce en 1866, tiene treinta y siete milímetros de diámetro y dos de grueso: la gráfila del anverso tiene ciento veintidos piñones y ciento veintitres la del reverso; el círculo de perlas del anverso, ciento treinta y siete, y veintitres y medio milímetros de diámetro por la parte interior, y el del reverso ciento treinta y seis, y el mismo diámetro que el anverso: el busto, principalmente en la parte del pelo, está al-

go borroso, y en el corte del cuello tiene las iniciales del autor A. C.; el reverso en la parte inferior no tiene la marca de los contratistas. Las diferentes marcas que tienen las monedas corresponden á las Casas en que se acuñaron, y son: la estrella de tres puntas, á la de Segovia; la de cuatro, á la de Jubia; la de siete, á la de Sevilla; y la de ocho á la de Barcelona.

Las monedas acuñadas despues del primer retoque del tipo son iguales á las anteriores, con la diferencia de ser más estrecha la moldura y gráfila y estar más avivado el grabado, especialmente en la parte del pelo, y tener la marca de los contratistas O. M. en el reverso, debajo del escudo.

Despues de retocados los punzones por Mr. Barré, presenta mayores diferencias la moneda; los piñones de la gráfila del anverso son ciento veintidos y ciento veintiuno los del reverso: el círculo de perlas, ciento treinta y tres en el anverso y veintitres milímetros de diámetro por la parte interior, y el del reverso ciento treinta y seis perlas. Como consecuencia de ser el diámetro más pequeño que el de las monedas anteriores, los claros que resultan entre el busto y las perlas son más pequeños, notándose principalmente en la parte posterior del peinado que se aproxima bastante más que las anteriores al círculo de perlas. En el reverso sucede lo mismo: la cruz de la corona toca en las perlas, cuando resulta un claro en las anteriores monedas, y la marca de los contratistas es más pequeña por ser menor el espacio en que está colocada.

Madrid 15 de Julio de 1870.—LUIS MARCHIONNI.

Observaciones.

- 1.º Son ilegítimas las monedas que el pié del anverso no coincide con el del reverso.
- 2.º Las en que la leyenda no esté bien colocada en el centro del claro que resulta entre la gráfila y las perlas, pues en muchas clasificaciones la parte superior de dicha leyenda casi toca la gráfila.
- 3.º Las en que las estrellas de las marcas de la Casa no estén colocadas en el centro y sean mayores ó menores comparadas con las legítimas.

Lo que se publica para conocimiento general.—Madrid 21 de Julio de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.º—
Aguas.—Número 172.

El Excmo. Sr. Marqués de San Carlos, dueño de las fincas tituladas Soto de Aldovea y Raso del Retamar, sitas en el término municipal de San Fernando, ha solicitado de este Gobierno de provincia la competente autorizacion para tomar 97 litros de agua por segundo de tiempo, procedente del rio Henares, con destino al riego de las mismas, construyendo al efecto una acequia, conforme á lo que se determina en la memoria y planos presentados. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue al conocimiento de las personas á quienes pudiera perjudicar dicho aprovechamiento, concediendo el término de un mes para hacer las oposiciones y reclamaciones convenientes, durante cuyo tiempo estarán de manifiesto en este Gobierno, Seccion y Negociado indicados, los planos y memoria, en cumplimiento del art. 238 de la ley de Aguas de 3 de Agosto de 1866.

Madrid 21 de Julio de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º
Número 1.216.

Los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los confinados cumplidos, sujetos á la vigilancia, cuyos nombres y señas se expresan, poniéndolos á mi disposicion caso de ser aprehendidos.

Nombres y señas.

Hipólito de San José N, natural y vecino de esta capital, soltero, zapatero, de veinticuatro años, pelo castaño, ojos garzós, nariz regular, cara idem, barba poca, color sano, estatura, cinco piés y cuatro pulgadas.

Manuel Brana Reguero, natural de Logollo, provincia de Oviedo, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, estatura cinco piés y dos pulgadas, pelo castaño, ojos grandes, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color bueno.

Jáime Benton Bonell, natural de Paris (Francia), soltero, fundidor, de treinta años, estatura, cinco piés y tres pulgadas,

pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba y cara idem, color triguëno.

Madrid 21 de Julio de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

En virtud de lo dispuesto por orden de 25 de Agosto de 1865, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 2.º al 10 de la carretera de Torrelavega á Oviedo y seccion de Unquera á Rivadesella, propuestas en 1.263.324 pesetas y 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 63.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 pesetas.

Madrid 14 de Julio de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º al 10 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, seccion de Hunquera á Rivadesevilla, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ARTILLERÍA.

Junta facultativa económica.—Parque de Madrid.

Aprobado por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Junio próximo pasado, el pliego de condiciones redactado por esta Junta para el acopio en pública subasta de 3.000 quintales métricos de carbon de piedra inglés necesario para las labores de este establecimiento, se avisa al público que aquel acto tendrá lugar el día 19 del próximo Agosto, á las dos de su tarde, en el despacho del señor Director de este parque, bajo el precio límite de dos escudos y 400 milésimas por cada quintal métrico de carbon, hallándose de manifiesto el mencionado pliego de condiciones, con sujeción al cual se ha de efectuar la subasta, en la oficina del detall de esta Dependencia todos los dias no feriados, de diez á cuatro de la tarde, hasta aquel en que se ha de celebrar el acto.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se arreglarán literalmente al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino (de tal parte), enterado del anuncio y pliego de condiciones publicadas para contratar en pública subasta, con destino al parque de Artillería de Madrid, 3.000 quintales métricos de carbon de piedra inglés, se compromete á efectuar la entrega al precio de (el que sea, por escudos y milésimas, en letra y sin enmienda) por cada quintal métrico, acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Madrid 20 de Julio de 1870.—El oficial Secretario, Mariano de Sesma.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Félix H. de Corcuera.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Por orden de S. A. el Regente del Reino de 18 del actual se dispone cesen desde luego en el uso de licencia los Jefes y Oficiales del ejército que, sirviendo activamente, se hallan disfrutándola; los cuales se presentarán en sus respectivos destinos. Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las indicadas clases que se

encuentran en uso de licencia en esta provincia.

Madrid 22 de Julio de 1870.—De orden de S. E., El Comandante Secretario, Eduardo Comas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, sustituto del doctor don Mariano Garcia Sancha, dictada en los autos de concurso de acreedores del señor Conde de Montesclaros, se sacan á la venta en pública subasta las fincas rústicas siguientes, correspondientes á dicho concurso:

1.º Un majuelo y olivar, La Olivera, al sitio Puerta de Calatrava; su terreno de primera clase, de secano; contiene 540 olivos y 10.090 cepas, con algunas marras; su cabida, 11 fanegas, ocho celemines y 22 estadales; tasado en 7.860 escudos.

3.º Un olivar y viña, Majamadre, su terreno de primera y segunda clase, de secano; contiene 22.000 cepas y 452 olivos, con algunas marras; su cabida, 19 fanegas y 41 estadales; valorado en 5.565 escudos.

7.º Un olivar, el Cortado, de segunda clase, de secano; su cabida, tres fanegas, dos celemines y 24 estadales; contiene 183 olivos, con algunas marras: valor, 1.400 escudos.

8.º Otro olivar, la Oya del Palo; su terreno de segunda clase, de secano; contiene 50 olivos; su cabida, una fanega y tres celemines: tasado en 200 escudos.

9.º Otro olivar, el Sotillo, de segunda clase, de secano; contiene 339 olivos; su cabida, cuatro fanegas, tres celemines y 42 estadales: tasado en 3.032 escudos.

11. Una tierra, la Palometa, de primera clase, de regadío; su cabida, 10 fanegas y 25 estadales: valorada en 2.820 escudos.

12. Otra idem al sitio Quiñones y huerta de la Canteras, de primera y segunda clase, de secano y regadío; su cabida, 15 fanegas, 10 celemines y 25 estadales: valorada en 2.500 escudos.

13. Otra id. en el sitio del Arroyo, de segunda clase, de secano y regadío; su cabida, 11 fanegas, un celemin y 38 estadales: valorada en 880 escudos.

14. Una huerta y quiñon al sitio del Alamillo, de primera clase y regadío; su cabida, dos fanegas, nueve celemines y 20 estadales: valorada en 694 escudos.

15. Una huerta titulada de Ocaña, su terreno de primera clase y regadío; su cabida, dos fanegas, un celemin y 26 estadales: su valor, 650 escudos.

16. Una tierra, Pozo Colorado, de primera clase y regadío; su cabida, dos fanegas, cuatro celemines y 22 estadales: su valor, 800 escudos.

17. Otra tierra al sitio del Terrero, de primera clase y regadío; su cabida, 15 fanegas, cuatro celemines y 40 estadales: su valor, 5.000 escudos.

18. Otra, la Olivera, de primera clase, de secano y regadío; su cabida, 10 fanegas, un celemin y 34 estadales: su valor, 2.500 escudos.

20. Una huerta, Las Cañas, de pri-

mera clase y regadío; su cabida, tres fanegas y 20 estadales; su valor, 3.200 escudos.

21. Una tierra, huerta y era de pantrillar, al sitio puerta de Toledo, de primera clase, de secano y regadío; su cabida, tres fanegas, seis celemines y 45 estadales: su valor, 2.000 escudos.

22. Una huerta, La Lentejuela, de primera clase y regadío; su cabida, dos fanegas, ocho celemines y 29 estadales: su valor 1.400 escudos.

23. Otra tierra, huerta del Melgar, de primera clase y regadío; su cabida, cuatro fanegas, cinco celemines y 45 estadales: su valor, 1.250 escudos.

33. Otra tierra, Quiñon del Valle, de primera clase y de secano; su cabida, seis fanegas y 46 estadales: su valor, 1.200 escudos.

36. Un terreno de pasto, Tarba, en la ribera del Guadiana, de primera y tercera clase, de secano: su cabida, 40 fanegas, siete celemines y 24 estadales: su valor, 3.900 escudos.

37. Otro idem, Ribera de Tarba, de primera clase, de secano; su cabida, 22 fanegas, tres celemines y 11 estadales: su valor, 1.500 escudos.

El doble remate se celebrará el día 22 del próximo mes de Agosto, á la una de su tarde, en dicho Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa y en el de Ciudad-Real, bajo el pliego de condiciones que con el deslinde y tasación de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario y en el Juzgado de Ciudad-Real; advirtiéndose que se admitirán posturas por las dos terceras partes en que han sido tasados los bienes objeto de la subasta.

Madrid 16 de Julio de 1870.—Eusebio Cereceda.

Don Francisco Garcia Franco, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital:

Hago saber: Que á virtud de autos ejecutivos pendientes en este Juzgado y Escribanía de D. Natalio Sanchez Mascaraque, á instancia de D. Dionisio Garcia Velasco, contra los Sres. D. Manuel y D. Rafael Beltran de Lis, y como embargadas en los mismos, se sacan á pública subasta las dos fincas siguientes.—Una tierra sita en las afueras de la puerta de Aguadores de la ciudad de Alcalá de Henares, de haber nueve fanegas y dos celemines, que linda al saliente con la zanjadel Desaguadero de Lavapellejos; al Mediodía D. Mariano Gallo y herederos de D. Ramon Ugarte; al Poniente la Casa Galera, y al Norte, el camino, tasada en 27.675 reales.—Y otra tierra, en el propio término, á la salida de la calle Ancha de dicha ciudad, de haber dos fanegas, dos celemines y veintidos estadales, que linda: al Saliente, con tierra de Jesus Alonso; al Mediodía al camino; al Poniente, la zanja del Desagüe del cuartel de San Diego, y al Norte, casas de D. Eduviges Megia, tasadas en 6.665 rs., cuyas dos son fincas de primera calidad y se hallan libres de gravámen.

La subasta tendrá lugar en este mi Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 13 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las bases y condiciones que en ambos Juzgados estarán de manifiesto hasta el día del remate, estándolo también en la del referido actuario los títulos de propiedad de las indicadas fincas, con los autos y demás documentos á ellos referentes.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 14 de Julio de 1870.—Francisco Garcia Franco.—El actuario, Natalio Sanchez Mascaraque.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva, se cita á D. José Queipo Lassarte, que habitó en la calle de Manuel, número 1, cuarto principal, y que ahora se ignora su domicilio, á fin de que, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se persone en dicha Escribanía, con objeto de hacerle saber la sentencia dictada por la Excm. Sala cuarta de esta Audiencia en causa por lesiones y ser satisfecho de la indemnización.

Juzgado de primera instancia del partido de Chinchon.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de treinta dias, á Francisco Gascon y Alvella, natural y vecino de Visirrensa, de diez y seis años de edad, color moreno y ojos negros, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por haberse fugado de la cárcel de Perales de Tajuña la noche del 11 de Febrero último, al ser conducido con otros confinados á extinguir condena por diferentes procedimientos, en la inteligencia de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chinchon á 6 de Julio de 1870.—Anastasio Lopez Cuesta.—El Actuario, Fernando Fernandez.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo, por término de diez dias á contar desde la inserción del último, á Victor de la Fuente Sacristan, vecino que fué de Vicalvaro, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de dicho término, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario, con el fin de notificarle la sentencia pronunciada por la Superioridad en la causa que se le ha seguido por lesiones á Casimiro Garcia.

Dado en Alcalá de Henares á 19 de Julio de 1870.—Juan Manuel Romero.—El Notario actuario, Jacinto Hermúa.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaria.

Lista de los contribuyentes (de esta capital, que, con arreglo a lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicación de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar a la suerte el número de asociados que a cada una corresponde, los cuales, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 a 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribución de arbitrios municipales.

Sexta Sección.

Maestros de obra prima.

Continuacion.

- D. José Moreno, Salitre 14.
- José Martínez, Esgrima 2.
- José Martínez, Desengaño 9 y 11.
- Francisco Mendez, Jardines 21.
- José Mestanza, Santa Isabel 1.
- Estéban Márcos, Mayor 22 y 24.
- Celedonio Martínez, Lavapiés 9.
- Eusebio Mateos, Gorguera 1.
- Cirilo Moron, Tudescos 23.
- Antonio Medrano, Veneras 3.
- Agustin Montalvo, Cruz 18.
- Baltasar Mora, Sarten 5.
- Benito Menendez, Plaza de San Ildefonso 5.
- Cesáreo Manzano, Fe 19.
- Antonio Metiar, Plaza de Santo Domingo 12.
- Antonio Maeso, Leon 57.
- Gregorio Nevado, Esparteros 6.
- José Nadal, San Martín 4.
- Juan Miguel Osorio, Embajadores 19.
- Juan Oie, Plaza de la Leña 3.
- Manuel Olivar, Meson de Paredes 6.
- Vicente Pizarro, Bordadores 2.
- Ramon Peñon, Gravina 8.
- Pablo Plaza, Cardenal Cisneros 12.
- Andrés Perez, Huertas 7.
- Fernando Peña, Humilladero 16.
- José del Pino, Santa Ana 12.
- Pedro Perez, Fúcar 4.
- Pedro de la Puente, Cava Alta 21.
- Manuel Pinedo, Torrijos 4.
- Jorge Prieto, Cruz 36.
- Juan Pages, Mayor 35.
- Juan Peinado, San Bernardo 12.
- Justo Perez, Tribulete 9.
- José Antonio Peinado, San Bernardo 52.
- José Puchol, Bastero 105.
- Fermin Prado, Plaza de la Leña 8.
- Fausto Paredes, Silva 10.
- Fernando Palacios, Meson de Paredes 15.
- Fermin Prado, Plaza de la Leña 7.
- Cándido Perez, Pez 4.
- Tomás Ruiz del Pozo, Palma 53.
- Prudencio Rodriguez, Fuencarral 8.
- José María Riezo, Fuencarral 9.
- Juan Reinaldo, Carrera de San Jerónimo 22.
- Lázaro Roman, Atocha 67.
- Juan Recio, Fuencarral 24.
- José Roda, Travesía del Rastro 2.
- Joaquin Ruiz, Santa Ana 21.
- José Rodriguez, Olivo 28.
- José Robero, Escorial 5.
- Vicente Ruso y Frois, Puebla 6.
- Agustin Romero, Pasaje de Murga 8.
- Benito Rodriguez, Silva 33.
- Bernardo Roy, Jacometrezo 30.
- Francisco Ramirez, Atocha 29.
- Ignacio Rodriguez, Ave-Maria 37.
- Ignacio Ruano, Caballero de Gracia 21.
- José Rojo, Infante 7.
- Salvador Sanchez, Fuencarral 59.
- Quintín Sanz, Corredera 59.
- Ramon Saavedra, Ruda 8.
- Manuel Santisteban, Barcelona 14.
- Manuel Sanz, Abada 19.
- Juan Sanchez, Visitacion 13.
- Manuel Sinanens, Valverde 33.
- Juan Sanchez, Imperial 22.
- Francisco Sanchez Comendador, San Onofre 3.
- Francisco Suarez, Espada 2.
- Clemente Saez, Embajadores 25.
- Cristóbal Sanchez, Concepcion Jerónima 17.
- Antolin Sanz, San Joaquin 3.
- Agustin Saro, Latoneros 18.

- D. Cipriano Tascor, Luna 6.
- José Trio, Gravina 7.
- José María Toller, Cañizares 3.
- Manuel Trevilla, Santiago 18.
- Nicolás Torija, Velas 3.
- Rafael Tomás, Caravaca 13.
- Mauricio Villanueva, Segovia 42.
- Gumersindo Vallejo, San Bernardo 2.
- Felipe Vila, Infantas 15.
- Gil del Valle, Desengaño 14.
- Bernardo Valencia, Mayor 101.
- Manuel Vazquez, San Vicente alta 15.
- Bonifacio Valerio, Hortaleza 90 y 92.
- Ramon Villar, Abada 3.
- Vicente Valerio, Lavapiés.
- Mateo Vaca, Plaza de la Leña 10.
- Juan Vedia, Plaza de la Leña 7.

Tiendas de torneros.

- Fermin Aguado, Olivo 37.
- José Castroño, Lavapiés 27.
- José de la Canal, Ribera de Curtidores 12.
- Juan Antonio Calvo, Jacometrezo 51.
- Silvestre Erice, Jacometrezo 23.
- Juan Fernandez, Noviciado 6.
- Alejo Gitard, Plaza de los Mostenses.
- Luis Gras, Salud 5.
- Cesáreo Hernandez, Visitacion 17.
- Juan de Dios Hernandez, Gravina 1.
- Rafael Nuñez, Jacometrezo 68.
- Ramon Nogueras, Infantas 27.
- Bernardo Pedrosa, Huertas 97.
- Victor Romeral, Plaza de Bilbao 12.
- José Luis Rejas, Saucó 12.
- Bonifacio Romero, Olmo 26.
- Angel Sastre, Abades 20.
- Maguin Salas, Fuentes 11.
- Valentin Sanchez, Hita 8.
- Federico Sontier y Sanchez, Cabeza 3.
- José Simancas, Encomienda 10.
- Alejandro Tebas, Molino de Viento 26.
- Eusebio de la Torre, Olivar 31 y 33.
- Nicolás Tomelen, Plaza del Celenque 1.
- Pascual Villar, Barquillo 39.

Maestros de zuecos y hormas.

- Julian Cascales, Tintoreros 1.
- Juan César, Luna 34.
- Félix Diaz, Jacometrezo 51.
- José Giliberto y Blanco, Ballesta 6.
- Juan Gonzalez, Plaza de San Martín 8.
- Quintín Sacristan, Bordadores 1.

Artífices plateros.

- Joaquin Ardavin, Toledo 40.
- Antonio Arias Sanchez, Atocha 61.
- Juan Alonso, Tudescos 38 y 40.
- Pedro Alvarez, Hortaleza 42.
- José Galigali, Tintoreros 2.
- Francisco Cervantes, Concepcion Jerónima 2.
- Emilio Cansidot, Sevilla 1.
- Manuel Carabes, Huertas 22.
- Alejandro Drante, Tetuan 3.
- Juan Estesiera, Hortaleza 54 y 56.
- Gabriel Franco, Concepcion Jerónima 43.
- Francisco Garcia, Preciados 19.
- Juan Gonzalez, Peligros 9.
- José Gubit, Prado 4.
- Antonio Garcia, Montera 7.
- Juan Sierra, Carmen 21.
- Antonio Herreros, Concepcion Jerónima 31.
- José Llusia, Jacometrezo 40.
- Dionisio Lopez Cerezo, Concepcion Jerónima 8.
- Eugenio Loranca, Tintoreros 3.
- Pedro Luzon, Carretas 45.
- Manuel Martinez, Atocha 61.
- Narciso Muñoz, Veneras 10.
- Angel Martinez, Horno de la Mata 16.
- Nemesio Ortiz Villajos, Barrio Nuevo 1.
- Agustin Pinedo, Montera 38.
- Felipe Picado, Barrio Nuevo 4.
- Angel Ruiz, Carretas 39.
- José del Rio, Preciados 23.
- Francisco Saiz Grageda, Horno de la Mata 3.
- Francisco Saiz Grageda, Jacometrezo 36 y 38.
- Francisco Suarez, San Sebastian 2.
- Rodriguez Sabon, Preciados 72.

Pasamaneros.

- Vicente Casanova, Caballero de gracia 24.

- D. Juan Antonio Campos, Plaza Mayor 30.
- Angel Rodriguez, Horno de la Mata 5.
- Cándido Jordana Principe 9.
- Manuel Pastor, Hortaleza 5.
- Antonio Zamorano, Valverde 5.

Plateros en portal.

- Antonio Arias, Atocha 25.
- Máximo Arenas, San Bernardo 35.
- Narciso Alonso, Corredera Alta 4.
- Manuel Arias, Toledo 91.
- Antonio Agraz, Duque de Alba 5.
- Antonio Areces, Hortaleza 6.
- Bernardo Arias, Fuencarral 10.
- Braulio Alcolado, Mayor 91.
- Camilo Brancas, Carretas.
- Manuel Bas, Fuencarral 9.
- Pedro Buraga, Embajadores 45.
- Ramon Badia, Abada 12.
- Tito Canon, Carretas 33.
- Emilio Cabrin, Carmen 4.
- José Casto Caballero, Alamo 6.
- Pedro Caballero, San Bernardo 22.
- Ambrosio Camaño, Santa Isabel 11.
- Eduardo Cullaré, Olivo 5.
- Miguel Diaz, San Onofre 6.
- Tiburecio Diaz, Puebla 7.
- Adolfo Delbres, Jacometrezo 10.
- Antonio Duque, Montera 21.
- Manuel Garrido, Pez 16.
- Juan Jimenez, Principe 1.
- Francisco Gallego, Magdalena 21.
- Ignacio Griñon, San Bartolomé 18.
- Francisco Garrido, Fuencarral 5.
- Baldomero Jimenez, Corredera Baja 43.
- Valentin Hierro, Pez 19.
- Marcelino Herrero, Duque de Alba 8.
- Luis Hernandez, Estudios 3.
- Sandalio Herraz, Toledo 5.
- José Hernandez, Toledo 91.
- Hilario Lopez, Cava Baja 7.
- Pedro Lopez, Carmen 16.
- Francisco Lopez, San Bernardo 70.
- Juan Leon, Fuencarral 28.
- Tomas Masferet, Preciados 11.
- Antonio Mayalde, Concepcion Jerónima 4.
- Antonio Minguet, Ave-Maria 37 y 39.
- Antonio Mico, Cava Baja 21.
- José Minguet, Plaza de Matute 7.
- Pedro Montero, Montera 14.
- Miguel Montejo, Luna 12.
- Narciso Muñoz, Carmen 39.
- Francisco Muñoz, Clavel 10.
- José Morales, San Millan 4.
- Felipe Montejo, Colon 1.
- Francisco Ortiz, Carretas 33.
- Gregorio Orte, Arco de Santa María 29.
- José Oltra, Gorguera 13.
- Agustin Ontalba, Meson de Paredes 20.
- Manuel Pereda, Cava Baja 21.
- José Perez Brasimetin, Hortaleza 16.
- Luis Rodriguez, Caballero de Gracia 18.
- Tomás Robledo, Montera 8.
- Pedro Rodriguez, Tudescos 33.
- Angel Reipio, Mayor 80.
- Francisco Sanz, Pez 10.
- José Santiago, Leon 11.
- Pedro Tellez, Justa 5.
- Antonio Torres, Pelayo 31.
- Eugenio Torres, Hortaleza 46.
- Vicente Vidal, Principe 5.
- Manuel Vazquez, Mayor 26.
- Vicente Vidal, Cruz 7.
- Benito Iglesias, Concepcion Jerónima 35.

Pintores.

- José Algas, Oriente 1.
- Cosme Alonso, Reina 22.
- Gregorio Atienza, Alamo 1.
- José Bó, Plaza del Rey 6.
- Manuel Bilbao, Juanelo 20.
- Eustaquio Barrienz, Olivar 11.
- Antolin Baño, Santo Domingo 8.
- Andrés Blanco, Dos Hermanas 7.
- José Martín Corrales, Palma 68.
- Manuel Cepide, Bola 11.
- Antonio Cepeda, Infantes 22.
- Antonio China, Tudescos.
- Antonio Chaves, Molino de Viento.
- José Miguel Diaz, Beatas 3.
- Ramon Estrada, Molino 17.
- Eugenio Estéban, Fuencarral 37.
- José Fernandez, Cava Baja 1.
- Andrés Fernandez, Minas 19.
- Vicente Garcia, Barco 5.
- Manuel Gafon, Luchana 7.

- D. José García, Ministriles 10.
- Francisco Hermillo, Luchana 6.
- Francisco Irlas, Fúcar 17.
- Rafael Leon, Ballesta 6.
- Eusebio Lopez, Angel 14.
- Manuel Martinez, Olivo 19.
- Benito Moreno, Alamo 1.
- Antonio Perez, Humilladero 16.
- Saturnino Perez, Huertas 63.
- Juan Poscal, Navalon 3.
- Idefonso Perez, Huertas 68.
- Antonio Pinilla, Ponciano 6.
- J. S. Rabiere, Ronda de Atocha 11.
- Leon Rodriguez, Humilladero 16.
- José Rodriguez, Oso 23.
- José María Rodriguez, Fuencarral 31.
- Félix Ruiz, Santa Bárbara 3.
- Antonio Rodriguez, Saucó 12.
- Angel Ruiz, Valverde 11.
- Carlos Rios, Aduana.
- Fernando Rodriguez, Jesus del Valle 2.
- José Serrano, Carretera de Francia 6.
- Francisco Salvador, Postigo de San Martín 14.
- Manuel Ubice, Arco de Santa María 13.
- Clemente Vazquez, Aduana 20.
- Pedro Vazquez, Ribera de Curtidores 20.
- Antonio Villanueva, Travesía del Conde-Duque 5.

Plumistas.

- Alejandro Gaediel, Carmen 35.
- Antonio Merino Beant, Montera 35.
- Mariano Sinesen, Infantas 18.

Polvoristas.

- José Alejandro, Ancora 1.
- Pedro Carrillo, Puerta de Atocha.
- Isidro Fernandez, Españoleto 2.
- Manuel Frias, Puerta de Alcalá.
- Manuel Fernandez, Mala de Francia.
- Joaquin Minguet, Calvario 21.
- Benito Rizo, Navas de Tolosa.
- Juan Romero, Murillo 5.
- Carlos Rosé, Sur.

Relojeros.

- Santos Alonso, Peligros 9.
- Manuel Bergall, Meson de Paredes 13.
- José Bonet, Toledo 13.
- José Boni, Toledo 93.
- Francisco Bono Alonso, Duque de Alba 3.
- Gabriel Carrera, Meson de Paredes 19.
- Luis Carballo, Plazuela del Humilladero 27.
- Juan Castro, Costanilla de los Angeles 19.
- Matias Cotinelli, Montera 20.
- Ramon Curet, Hortaleza 48.
- Emilio Ferrer, Carmen 39.
- Lucio Gallardo, Preciados 17 y Clavel 6.
- Estéban Garcia, Meson de Paredes 19.
- Idefonso Gutierrez, Hortaleza 3.
- Luciano Herrera, Plaza Mayor 23.
- Miguel Yaci, Carrera de San Jerónimo 35.
- Rufino Linares, Atocha 100.
- Francisco Luis, Espoz y Mina 13.
- Antonio Llasena, Colon 8.
- Enrique Moret, San Bernardo 38.
- Manuel Martín, Corredera Baja 9.
- Trinidad Martínez, Clavel 6.
- Idefonso Martinez, Carretas 27.
- Francisco Millan, Duque de Alba 9.
- Lorenzon Peterson, Plazuela de Matute 12.
- Miguel Pieri, Prado 6.
- José Rebolet, Milanese 1.
- José Ribulet Ortega, Isabel la Católica 10.
- Manuel Richi, Fuencarral 18.
- Francisco Antonio Rodriguez, Puebla 5.
- Manuel Ruiz y Villa, Duque de Alba 5.
- Antonio Sanchez, Concepcion Jerónima 4.
- Mariano Saneho, Barrio Nuevo 20.
- José Suarez Abellano, Olivo 22.
- Isidro Tapia, Jacometrezo 60.
- Miguel Vega, Corredera de San Pablo 32.

Sastres y Modistas.

- Meliton Aragon, Preciados 15.
- Valentin Alonso, Plaza de los Ministros 13.

D. Joaquin Arnal, San Bernardo 11.
 José Alvarez Lozano, Mayor 31.
 Severo Barrios, Valverde 9.
 Nicolás Bergon, Jardines 5.
 Luis Búrgos, Ruda 19.
 José Bergamo, Caza 5.
 Mauricio Búrgos, Fuencarral 10.
 Cristóbal Benedicto, Libertad 29.
 Antonio Badilla Coceda, Montera 39.
 Fernando Cambrils, Preciados 38.
 Bartolomé Cuevas, Puerta del Sol 9.
 Mariano Carrascal, Mayor 13.
 Alberto Campo, Carretas 8.
 Francisco Casas, Fuentes 15.
 Francisco Caballo, Gravina 7.
 Ignacio Desiria, Montera 28.
 José Echaluze, Concepcion Jeróni-
 ma 33.
 Isidro Fernandez, Serranos 18.
 Juan Fuentes, San Bernardo 37.
 Vicente Ferrare, Infantas 3.
 Juan Ferrad, Jacometrezo 4.
 Luis Gomez, Luna 5.
 Andrés Garcia, Plaza del Celenque 1.
 Pedro Garcia, Travesía de la Parada 3.
 Tomás Garcia, Plaza de San Miguel 3.
 Manuel Garcia, Flor Baja 2.
 Pascual Grande, Cruz 2.
 Plácido Gonzalez, Montera 6.
 Jesús Garcia, Fuentes 8.
 Sebastian Garcia, Cava Baja 28.
 Pedro Garcia, Lavapiés 16.
 Victoriano Gutierrez, Santa Bárbara 9.
 Luciano Garcia, Arco del Triunfo.
 Vicente Hernandez, Caballero de
 Gracia 6.
 Julian Heredia, Jacometrezo 39.
 Angel Héctor Fernandez, Oriente 1.
 José Lopez Sa, Infantas 4 y 6.
 Francisco Lopez, Escalinata 15.
 Juan Lopez, Cádiz 9.
 Juan José Lastra, Bordadores 3.
 José Latorre, San Lorenzo 19.
 Leandro Latorre, Alcalá 10.
 Natalio Lafont, Lobo 19.
 Diego Lopez Alcántara, Abada 20.
 Enrique Montomo, Farmacia 8.
 José Martínez, Jacometrezo 42.
 Calisto Mediano, Valverde 9.
 Fermin Niebla, Postigo de San Mar-
 tin 8.
 Carlos Nájera, San Joaquin 14.
 Gaspar Nuñez, Montera 30.
 Francisco Perez, Jacometrezo.
 Olimpio Pineda, Cordon 3.
 Diego Perez, Travesía del Arenal 1.
 Francisco Puig, Rubio 3.
 Manuel Perez, Caballero de Gracia 18.
 Julian Pozo, Hortaleza 11.
 Florentino Pereda, Preciados 24.
 Bernardo Rincon, Izquierdo 18.
 Joaquin Rivas, Caballero de Gracia
 5 y 7.
 Miguel Rodriguez, San Jacinto 1.
 José Rodriguez, Carretas 23.
 Justo Rodriguez Dabor, Abada 23.
 José Rodriguez, Milanese 1.
 Juan Rodriguez Taboria, Prado 11.
 Francisco Rodriguez, Mayor 119.
 Francisco Serrano, Huertas 25.
 Luis Sola, Mayor 81.
 Mariano Sirmes, Ave Maria-12.
 José Saltareli, Montera 38.
 Luciano Santamaria, Mayor 15.
 Manuel Tapia, Montera 53.

(Se continuará.)

Alcaldía popular del distrito de Boalo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito, del año económico que rige, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el dia 31 del actual, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse y reclamar de agravio si le hubiere.

Los señores Alcaldes populares de Manzanares el Real, Colmenar Viejo, Morzarzal y Becerril se servirán dar á este anuncio la publicidad debida, para que llegue á conocimiento de los vecinos de sus respectivas localidades contribuyentes en ésta.

Distrito municipal de Boalo 20 de Julio de 1870.—Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta pericial, Pedro Ibañez, Secretario.

Alcaldía popular de Chinchon.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento popular de la villa de Chinchon, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribucion territorial del presente año económico de 1870 á 1871, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si le vieren inferido, pasado el cual no se admitirá ninguno.

Chinchon 20 de Julio de 1870.—El Alcalde segundo, Prepedigno Ortiz de Zárate.

Alcaldía popular de Morata de Tajuña.

Se halla terminado en esta villa de Morata de Tajuña el repartimiento de la contribucion territorial del presente año económico de 1870-71, y se tiene de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio si le hubiese; pasado dicho término no se oírán reclamaciones y les parará el perjuicio que haya lugar.

Morata de Tajuña 20 de Julio de 1870.—El Alcalde, Ramon de Soto.

Alcaldía popular de Navacerrada.

Se hallan concluidos y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de seis dias, el nuevo amillaramiento y reparto de la contribucion territorial para el actual año económico, á fin de que los comprendidos en ellos puedan enterarse y exponer lo que crean conveniente, si se creyesen agraviados; en la inteligencia de que trascurrido dicho término no será oída reclamacion alguna y sufrirán los perjuicios á que hubiere lugar.

Navacerrada 20 de Julio de 1870.—El Alcalde, Pablo Estéban.

Alcaldía popular de Navalcarnero.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, correspondiente al año económico de 1870 á 1871, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho dias, durante los cuales los contribuyentes en el mismo incluidos pueden hacer las reclamaciones que á su derecho convenga, en la inteligencia de que pasado aquel no se admitirá ninguna.

Navalcarnero 21 de Julio de 1870.—El Alcalde, Iginio Rodriguez.

Alcaldía popular de Oteruelo del Valle.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al presente año económico de 1870-71, para que el que guste pueda enterarse de él, y hacer las reclamaciones que pudieran convenirles.

Oteruelo del Valle 19 de Julio de 1870.—El Alcalde, Ambrosio Marcos.

Alcaldía popular de Paracuellos.

Se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial impuesta á esta villa y corriente año económico. Los interesados en él comprendidos pueden enterarse y reclamar de agravios, si los contuviese, dentro del precitado término, con apercibimiento de ser desatendidas sus reclamaciones posteriores.

Paracuellos 20 de Julio de 1870.—E. A. P., Marcelino Moratilla.

Alcaldía popular de Pezuela de las Torres.

El repartimiento de la contribucion territorial de cultivo y ganaderia para el año económico de 1870 á 71 se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, que empezarán á contarse desde el dia en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Y para cumplir con lo mandado y que llegue á noticia de los terratenientes en ésta, vecinos de Madrid, del Nuevo Baztan y de Villalvilla, con ojeto de oír las reclamaciones que se hagan en dicho periodo, se anuncia al público; debiendo tener entendido que pasado aquel plazo, no serán apreciadas las reclamaciones que se hagan.

Pezuela de las Torres y Julio 19 de 1870.—El Alcalde presidente, Felipe Bachiller.—El Secretario del Ayuntamiento y Junta pericial, José Segundo Rodriguez.

Alcaldía popular de Rivas de Jarama.

Se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho dias, para oír de agravio en cuanto á la aplicacion del tanto por ciento, el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, respectivo al presente año económico de 1870-71.

Rivas de Jarama 19 de Julio de 1870.—El Alcalde popular, Fausto Serrano.

Alcaldía popular de Redueña.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaría de Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, correspondiente al presente año económico, á fin de que dentro de dicho término puedan reclamar los contribuyentes que se consideren agraviados.

Los señores Alcaldes de El Vellon, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Valdemanco y Torrelaguna se servirán dar publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Redueña 16 de Julio de 1870.—El Regente de la jurisdiccion, Vicente Velasco.

Alcaldía popular de Canillejas.

Se halla concluido y de manifiesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma para el presente año económico, durante cuya fecha pueden pasar á examinarle los contribuyentes que gusten, y en su vista producir las reclamaciones que juzguen necesarias,

pues pasado el plazo no serán oídas sus quejas.

Canillejas 17 de Julio de 1870.—E. A. P., Julian Otero.

Alcaldía popular de Alpedrete.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado rematar los derechos con la venta libre de los ramos de vino, aguardiente, aceite, vinagre, tocino, manteca y carnes, así como el recargo impuesto sobre la piedra, en tres expedientes; ó sea: vino y aguardiente en uno; aceite y vinagre en otro; tocino, manteca, degüello y carnes en otro; y para sus remates se han señalado los dias 24 y 31 del actual, de diez á doce de sus mañanas, en las Casas Consistoriales. Lo que se hace saber al público convocando licitadores, debiendo advertir que los pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el dia del remate.

Alpedrete 19 de Julio de 1870.—El Regidor primero, Manuel Gomez.

Alcaldía popular de Los Molinos.

El Ayuntamiento popular y Junta municipal de vecinos asociados de esta villa de Los Molinos ha acordado arrendar en pública subasta los derechos impuestos sobre los artículos de vino, vinagre, aguardiente, aceite y carnes frescas que se consuman en este pueblo y su término jurisdiccional durante el corriente año económico de 1870 á 71, para con su producto cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario municipal del ya citado año económico; señalando para sus dos remates los dias 24 y 31 del presente mes, y hora de once á doce de sus respectivas mañanas, en la sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Los Molinos 18 de Julio de 1870.—El Alcalde popular, Teodoro Carralon.

Alcaldía popular de Brea.

En los dias 24 y 25 de este mes, á las diez de la mañana, tendrá lugar, ante los señores del Ayuntamiento, la subasta del arbitrio legalmente establecido sobre las reses lanaras y de cabrio que se sacrificuen en el matadero público en todo el año económico corriente. El tipo de subasta es el de 200 pesetas, y las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Brea y Julio 17 de 1870.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

ANUNCIO.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Direccion general se sacan nuevamente á pública subasta setenta y dos arrobas de lana, ó las que resulten, procedente del esquila verificada el presente año en el ganado de la Casa de Campo, cuyo acto tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las doce de su mañana, en este Centro directivo, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 15 de Julio de 1870.—El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.